
PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE COVID-19

Contenido

Consideraciones previas	2
Medidas de prevención	2
En los eventos presenciales y platós	3
Riesgos laborales y de salud	5
Transportes	5
Medidas higiénicas	5
¿Qué debemos hacer si un trabajador ha sido diagnosticado o presenta síntomas de COVID-19?	7
Manejo de contacto y protocolo de actuación para trabajadores de BMOTION.	10

Consideraciones previas

El objetivo del presente protocolo es contribuir a la contención de la pandemia y crisis sanitaria originada por el COVID-19, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, y proteger al máximo en el entorno laboral a los trabajadores.

La enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19, se incuba entre 2 y 14 días y se transmite con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo por una persona portadora, si dichas secreciones entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Los síntomas más comunes son fiebre, tos y estornudos y sensación de falta de aire, y en menor grado problemas digestivos como la diarrea y el dolor abdominal, aunque la enfermedad puede cursar asintomática.

Este protocolo complementa pero no sustituye, las medidas de PRL y las medidas de prevención de contagio de coronavirus que cada productora debe aplicar en su propia empresa, en sus lugares de trabajo y con su propia plantilla de trabajadores/as.

Este documento se deberá modificar en función de las indicaciones actualizadas por las CCAAs, de la nueva información que se disponga y del estado de la pandemia.

Medidas de prevención

Para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, clientes y colaboradores, se adoptarán las siguientes medidas de prevención:

- La **disposición de los puestos de trabajo**, la organización de los turnos y el resto de condiciones de trabajo existentes en los centros de trabajo y platós se organizarán para **garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal** mínima de dos metros entre los trabajadores.
- El **aforo máximo** deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.
- La **permanencia** en las instalaciones de la compañía deberá ser la **estrictamente necesaria** para las gestiones a realizar.
- **En los aseos la ocupación máxima será de una persona**, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos diariamente y cada usuario desinfectará de manera individual los elementos utilizados después de su uso, para lo cual existen productos disponibles en los aseos.

- **Distancia interpersonal:**

- Se intentará mantener una distancia entre personas de 2 metros, evitando saludos y cercanía en general en todo momento.
- **Medición de temperatura corporal:**
 - Se tomará la temperatura corporal con carácter previo al acceso a las instalaciones mediante el uso de un **sistema de control de accesos y temperatura** con dispositivo de reconocimiento facial, que detecta así mismo si se lleva una mascarilla puesta, para un correcto de seguimiento de su uso.
- **Teletrabajo y comunicación digital:**
 - Se fomentará el **teletrabajo** adecuado a la legislación laboral (Estatuto de los Trabajadores y Leu 31/1995) y al convenio colectivo aplicable.
 - Se facilitará la disponibilidad de medios tecnológicos por parte de la compañía para realizar el teletrabajo Se priorizará la comunicación digital limitando al máximo las reuniones y formación presencial, así como los desplazamientos innecesarios.
 - Es conveniente **prefijar una serie de reuniones** entre el teletrabajador/a y los componentes de la empresa. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias de su trabajo, de su empresa, se fomenta el sentido de pertenencia a la organización.
 - Se recomienda **hacer pausas de 10 a 15 minutos cada dos horas** de trabajo para contrarrestar la fatiga física y mental y adquirir hábitos de vida saludables
 - Para las personas denominadas de **alto riesgo** por el Ministerio de Sanidad, la recomendación es que en cualquier situación, directamente se opte por el trabajo a distancia:
 - Mayores de 60 años.
 - Personas con enfermedades cardiovasculares e hipertensión arterial, enfermedades pulmonares crónicas, diabetes e inmunodeprimidas, cáncer.
 - Embarazadas.
 - En el caso de que, por razones justificadas no se pueda ejercer la actividad desde casa, se tomarán todas las medidas de prevención de riesgos al alcance de la empresa y los trabajadores/as

En los eventos presenciales y platós

- Se procederá a la desinfección de las instalaciones y platós antes y después de cada evento.
- Cuando en los centros, entidades, locales y establecimientos previstos en esta orden haya **ascensor o montacargas, su uso se limitará al mínimo** imprescindible y se

utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- Se dispondrá a la entrada del plató de **gel desinfectante, mascarilla y guantes desechables** y no se permitirá la entrada a quien no disponga de este EPI.
- Se dispondrá de **cartelería informativa sobre los procedimientos de higiene** publicados por las autoridades sanitarias.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en el interior de las instalaciones de BMOTION.
- Se asegurará que los equipos técnicos sean **desinfectados** cada vez que sea posible:
 - Los equipos o herramientas de comunicación deberán ser personales e intransferibles, o, las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona, dispondrán de elementos sustituibles.
 - Aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, deberán ser desinfectados antes de cada uso.
 - En aquellos trabajos que deban ser desarrollados por más de una persona, y no se pueda mantener la distancia de seguridad, todos los trabajadores implicados deberán utilizar los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
 - Cualquier elemento que tengan que coger, utilizar, o simplemente tocar con sus manos deberá estar previamente desinfectado con las soluciones desinfectantes homologadas.
 - Los intercom irán debidamente identificados, cubiertos con fundas desechables siempre que sea posible y serán intransferibles y no intercambiables.
 - Los micrófonos de corbata deberán estar debidamente desinfectados y no se podrán intercambiar a no ser que hayan sido nuevamente desinfectados, incluso aunque se les aisle con materiales desechables.
 - Los pasadores de diapositivas deberán estar debidamente desinfectados antes y después de cada uso.
- Siempre que sea necesario durante el evento, el personal deberá **lavarse las manos y utilizar gel desinfectante**.

- Se habilitará un **espacio lo suficiente grande para** que, en **los tiempos de espera**, el equipo técnico pueda seguir las medidas de seguridad generales recomendadas y de distancia de seguridad entre personas de aproximadamente 2 metros.
- Catering: si lo hubiera, se realizarán los servicios de catering más asépticos, donde el producto esté menos expuesto con el fin de reducir al máximo posibles contaminaciones. Todos los **útiles de trabajo y envases de comida estarán higienizados y esterilizados o serán desechables**.

Riesgos laborales y de salud

- Se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de una **autoevaluación realizada voluntariamente** por la propia persona trabajadora.

Transportes

- **Utilización de vehículo propio** siempre que sea posible.
- El máximo de personas permitidas en un vehículo de 5 plazas será de **2 personas**, siempre colocados en diagonal (el acompañante irá en la parte trasera y asiento derecho).
- En el caso de vehículos de 9 plazas o de mayor tamaño, evitar que viaje más de una persona por fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En el caso de utilizar el transporte público, mantener la distancia de seguridad requerida con los demás en todo momento y utilizar mascarilla.
- Si se utiliza un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- La compañía proporcionará a todos los trabajadores/as que lo necesiten una **declaración responsable** que les dé cobertura en sus desplazamientos entre su residencia y el lugar de trabajo.

Medidas higiénicas

- **La compañía proporcionará el material higiénico necesario** para realizar el lavado frecuente de manos (agua y jabón, toallas de papel desechable), así como dispensadores de gel hidroalcohólico higienizante de manos, formulado con aloe vera y glicerina para evitar el resecamiento excesivo de la piel, que se situarán en todas las estancias.

- Se dispondrán papeleras con bolsas de plástico desechables o tapa y pedal en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- **El fichaje con huella dactilar será sustituido por cualquier otro sistema de control horario** que garantice las medidas higiénicas adecuadas para protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- En los accesos se dispondrá de un **gel hidroalcohólico homologado** en la entrada del centro de trabajo para el uso de lavado de manos a la entrada y salida de personas.
- Se facilitarán **mascarillas higiénicas** a todas las personas que accedan a las instalaciones.
- Se recomendará el **uso de mascarilla en todo momento** y de manera obligatoria cuando se comparta el espacio con otras personas y cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad de al menos 2 metros.
- Los **EPIs son de uso individual** y deben emplearse y mantenerse según los procedimientos de trabajo establecidos (incluyendo su limpieza).
- Las mascarillas se retirarán adecuadamente para evitar la contaminación de las manos al quitárselos.
- Se recomienda el uso de cubiertos, vasos, platos y demás utensilios de un desechables y a poder ser que todo el material sea ecológico. En el caso de utilizar cubiertos, vasos, platos reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón, preferiblemente en el lavavajillas a más de 60°C.
- Se intensificará la **limpieza y desinfección diaria de superficies** (picaportes, barandillas, mesas, baños...), especialmente de zonas comunes o de uso compartido así como en los puestos de trabajo y vehículos de transporte, que deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar. Como alternativa a la lejía, se recomienda también el alcohol al 70%.
- Tras cada limpieza, **los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura**, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la **limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso**, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Se deben realizar tareas de **ventilación periódica en las instalaciones** y, como mínimo, cada hora y por espacio de cinco minutos.
- Los uniformes o **ropa de trabajo, se deberán lavar de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados** centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con clientes, visitantes o usuarios, también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.
- Se colocarán en lugares estratégicos y web corporativa las **instrucciones sobre el coronavirus, higiene de manos e higiene respiratoria**.
- Recomendaciones generales:
 - No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar.
 - No compartir objetos de uso personal (ordenadores, tablets, cubiertos, teléfono, platos, teclados, bolígrafos...).
 - Ventilar los centros de trabajo (espacios cerrados) como mínimo 10 minutos al día.
 - Aplicar las medidas de higiene respiratoria: taparse con un pañuelo desechable al estornudar y toser tirando el pañuelo a continuación, si no es posible, taparse con el codo.
 - Limpieza en la entrega y recepción de todos los equipos con soluciones higienizantes.

¿Qué debemos hacer si un trabajador ha sido diagnosticado o presenta síntomas de COVID-19?

Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. El trabajador debe abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Utilización de los test de autodiagnóstico

Se recomienda realizar estos test cuando se tengan dudas sobre síntomas que puedan confundirse con un catarro o con gripe o antes de celebrar reuniones, especialmente si en ellas van a estar personas de grupos de riesgo, como ancianos. El test debe realizarse **antes de acudir a la reunión**, dado que el resultado de la prueba solo tarda 15 minutos.

El Servicio Público de Salud está clasificando actualmente los casos del siguiente modo:

o Caso sospechoso:

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o disnea. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

o Caso probable:

- Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PDIA negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.

o Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y PDIA positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva. En situaciones de cribado, únicamente se considerará caso confirmado si se obtiene una PCR positiva.

o Caso descartado:

Caso sospechoso con PDIA negativa en el que no hay una alta sospecha clínico-epidemiológica.

o Caso resuelto:

Un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento capaz de diferenciar entre respuesta inmune por infección natural o por vacunación realizado en una persona asintomática en la que se ha descartado infección activa.

IMPORTANTE: Si una persona obtiene un resultado positivo en COVID-19, en la Comunidad de Madrid debe llamar al teléfono 900 102 112 para que le recojan sus datos y le informen de las medidas que debe adoptar.

En caso de detectar un caso posible, probable o confirmado se elaborará un listado de todas aquellas personas (trabajadores, clientes, proveedores, etc.) que hayan podido mantener un contacto cercano con el trabajador afectado.

La actuación se debería hacer de forma coordinada con Salud Pública de la CAAA. Por lo que recomendamos ponerse en contacto previamente con el centro de referencia de salud pública de la CCAA:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/telefonos.htm> o bien con el 112.

NOTA: Se deberá prestar especial atención a la comunicación de contactos estrechos y a la comunicación general interna a trabajadores por si hubiera personal especialmente sensible con patología previa (hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedad pulmonar crónica) o inmunodeprimidos, aconsejándoles que se pongan en contacto con el servicio público de salud para que valoren su caso especial.

Limpieza de la zona de trabajo

- Se recomienda también la ventilación, limpieza y desinfección de la zona de trabajo del trabajador con COVID-19 confirmado. A tener en cuenta que el tiempo de permanencia en superficie de este virus sobre las superficies es presumiblemente de algunos días, por lo que las medidas de limpieza indicadas tienen en cuenta el principio de máxima precaución. Las indicaciones generales a aplicar serían:
- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes desechables y mascarilla.
- Las superficies que puede haber tocado el trabajador con frecuencia (mesa, teclado ordenador y ratón, teléfono, manetas de puerta, etc., se recomienda preguntar a la persona si es posible), las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material

desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Limpiar con paño humedecido, no emplear spray para evitar aerosoles.

- Todo aquel material que NO puede ser limpiado fácilmente (papeles, materiales porosos, material de escritorio, etc.), se colocará en una caja precintada.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón.
- Las bolsas de plástico con todos los residuos que puedan haber estado en contacto con la persona afectada o derivados de esta limpieza, (incluidos guantes desechables etc.) se deberá cerrar herméticamente. Esta bolsa se introducirá dentro de una segunda bolsa que se cerrará también herméticamente, y podrá descartarse con el resto de los residuos domésticos
- Antes y después de realizar la limpieza y eliminación de residuos se deberá realizar higiene de manos.
- Se activará la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE).

Ante cualquier duda llamar a los teléfonos de información de cada Comunidad Autónoma <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/telefonos.htm>

Bmotion Audiovisual S.L. no se hace responsable de ninguna reclamación derivada de la interpretación de cualquier punto de este protocolo de actuación.

Manejo de contacto y protocolo de actuación para trabajadores de BMOTION.

Definición de contacto: De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración

individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin. A la hora de establecer el riesgo, se tendrán en cuenta determinadas circunstancias como espacios en que haya riesgo elevado de generación de aerosoles u otras características personales o sociales del entorno en que se evalúe la posible transmisión.

Ante un test positivo, el trabajador de BMOTION debe avisar inmediatamente al responsable de RRHH en el email: erey@bmotionav.com

Si un trabajador es positivo en test debe aislarse en su casa durante el siguiente periodo:

- si tiene la pauta de vacunación completa: debe aislarse durante 7 días y si al cuarto día sigue siendo positivo el aislamiento se prolongará hasta un máximo de 10 días.
- si tiene la pauta de vacunación incompleta: debe aislarse durante 10 días hasta que el test sea negativo.

Si existiera un trabajador que hubiera estado en contacto con una persona que pertenece a BMOTION (empleado) que hubiera dado positivo, durante más de 15 minutos sin mascarilla, se considerará contacto estrecho, en cuyo caso:

- si tiene la pauta de vacunación completa: queda exento de cuarenta.
- si tiene la pauta de vacunación incompleta: debe aislarse durante 10 días.

Si existiera un trabajador que hubiera estado en contacto con una persona que no pertenece a BMOTION (no empleado) que hubiera dado positivo durante más de 15 minutos sin mascarilla, se considerará contacto estrecho, en cuyo caso:

- si tiene la pauta de vacunación completa: queda exento de cuarenta.
- si tiene la pauta de vacunación incompleta: debe aislarse durante 10 días.

Si existirá un trabajador que hubiera estado en contacto con una persona que no pertenece a BMOTION (no empleado) que hubiera dado positivo y que, además, son convivientes, en cuyo caso:

- si tiene la pauta de vacunación completa: queda exento de cuarenta.
- si tiene la pauta de vacunación incompleta: debe aislarse durante 10 días.

En estos casos, se ofrecerá teletrabajo salvo que el puesto de trabajo no lo permita o bien, los síntomas sean graves; en cuyo caso, se tramitará la baja de enfermedad a través de la Seguridad Social.

Comunicación al servicio de prevención:

Cuando exista más de 4 trabajadores contagiado por otros empleados, en cuyo caso se considerará brote. En estos casos, la doctora de Preving se pondrá en contacto con el trabajador para informarle sobre las pautas a seguir durante el aislamiento.

Comunicación a la Mutua:

Siempre que un trabajador haya sido contagiado por otro trabajador, debe comunicarse a la Mutua.